

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 06 AGO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1655 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1457 de fecha 03 de julio de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla", ID N°2597-37-LE18.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla", ID N°2597-37-LE18, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla", ID N°2597-37-LE18.
- e) El oficio Ord. N°376 de fecha 01 de agosto de 2018 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-37-LE18.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** la Ficha Licitación de la Propuesta Pública "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla", ID N°2597-37-LE18.
2. **APRÚEBESE** el oficio Ord. N°376 de fecha 01 de agosto de 2018, que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla", ID N°2597-37-LE18, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública.
3. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°2 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para desarrollar el proyecto denominado "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla", ID N°2597-37-LE18.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIALIZANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

SRG/MVP/mvp.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. SECPLAC (123)
7. Carpeta



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado